

A photograph of a lush tropical forest with various palm trees and dense green foliage. The top portion of the image is partially obscured by a semi-transparent dark green overlay containing text.

Climate
Law & Policy
Global Impact Partner

Manual

ART TREES
Salvaguarda B

Reconocimientos

Informes posibles gracias a una subvención de la Fundación William y Flora Hewlett a Rainforest Foundation US y Rainforest Foundation Norway para el proyecto titulado “Garantizando la Integridad de los Mercados de Carbono en el Financiamiento de Soluciones Basadas en la Naturaleza”. Este proyecto tiene como objetivo brindar apoyo a líderes y organizaciones de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para abordar los avances en los mercados de carbono y participar en procesos REDD+ a nivel jurisdiccional. Al hacerlo, este proyecto busca fortalecer el mercado de carbono de alta integridad para Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) frente al cambio climático, que proporcionan beneficios económicos, sociales y ambientales para los países y comunidades locales que generan los créditos de carbono.

Los editores desean expresar su agradecimiento a las organizaciones que asesoraron en el desarrollo de estos materiales:

Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB)

Asociación de Pueblos Amerindios (APA)

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)

Global Justice Clinic/New York University

Fotografía: Selva. Crédito: Climate Law and Policy

Objetivo y estructura de este documento

El objetivo de este documento es proporcionar una comprensión clara del alcance y la cobertura de esta salvaguarda y lo que los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (PI y CL) deben esperar de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con los indicadores TREES en el marco de esta salvaguarda.

El análisis contenido en este documento se basa en la experiencia práctica de los autores y en las prácticas internacionales recomendadas. Las citas directas de TREES se señalarán adecuadamente y en cursiva.

Esta guía se divide en dos secciones y preguntas asociadas:

- **¿Qué es la salvaguarda TREES ‘B’ y cómo protege a los PI y las CL?** Esta sección explicará el alcance y la cobertura de esta salvaguarda, y cómo reconoce y protege los derechos de los PI y las CL.
- **¿Qué esperar al demostrar cumplimiento con la salvaguarda ‘B’ de TREES?** En esta sección se explicará lo que los PI y las CL deben esperar de los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con los indicadores TREES en virtud de esta salvaguarda.

1. ¿Qué es la Salvaguarda TREES ‘B’ y cómo protege a los PI y las CL?

A modo de recordatorio, la Salvaguarda TREES B, y en consonancia con la Salvaguarda de Cancún B, se trata de “*estructuras nacionales de gobernanza forestal transparentes y eficaces, teniendo en cuenta la legislación nacional y la soberanía*”¹. Esta Salvaguarda tiene 4 temas, cuyo alcance examinamos a continuación:

- TEMA 2.1 Respetar, proteger y cumplir con el derecho de acceso a la información.
- TEMA 2.2 Promover la transparencia y prevenir la corrupción, incluso a través de la promoción de medidas anticorrupción.
- TEMA 2.3 Respetar, proteger y cumplir con los derechos de tenencia de tierras.
- TEMA 2.4 Respetar, proteger y cumplir con el acceso a la justicia.

TEMA 2.1 Respetar, proteger y cumplir con el derecho de acceso a la información

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales garanticen que todas las partes interesadas, incluidos los PI y las CL, puedan acceder a toda la información relativa al diseño y la ejecución de las acciones REDD+.

Este tema es un reflejo directo del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). El Comité de Derechos Humanos de la ONU interpretó el alcance y los límites del derecho a la información, afirmando que el artículo 19 garantiza el derecho de acceso a la información en poder de los organismos públicos y exige que los Estados difundan proactivamente la información en interés público y garanticen que el acceso sea “fácil, rápido, efectivo y práctico”².

¹<https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2021/12/TREES-ESG-Safeguards-Guidance-Document-Aug-2021.pdf>

²Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observación General n.º 34 Artículo 19: Libertades de opinión y de expresión, (2011 <http://www.refworld.org/pdfid/4ed34b562.pdf>).

Por lo tanto, se espera que el derecho de los PI y CL al acceso a la información sea reconocido bajo este tema de salvaguarda, ya que la información sobre las acciones REDD+ debe hacerse pública y accesible a todas las partes interesadas, de manera que sean capaces de entender cómo les afectarán las acciones REDD+.

TEMA 2.2 Promover la transparencia y prevenir la corrupción, incluso a través de la promoción de medidas anticorrupción

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales promuevan la transparencia a lo largo de la implementación de las acciones REDD+, incluso a través de la promoción de medidas específicas contra la corrupción que incluyan la participación de las partes interesadas³. Este tema se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el ODS 16, que indica que las medidas eficaces contra la corrupción son un facilitador de la Agenda 2030 y promueven el logro de los ODS⁴.

Algunas interpretaciones de este tema abogan también por una distribución justa y transparente de los ingresos en relación con pagos basados en resultados REDD+⁵. La distribución de ingresos es clave para crear los incentivos necesarios para cambiar los comportamientos en relación a la deforestación y degradación forestal y reducir así las emisiones de carbono, garantizando al mismo tiempo que los incentivos recibidos por la mejora de los comportamientos relacionados con la degradación forestal se distribuyan de forma justa y equitativa entre los guardianes de los bosques, que en muchos casos son PI y CL. Un plan o mecanismo de distribución de ingresos bien diseñado también puede apoyar la eficacia de la gestión forestal y aumentar la eficiencia de los programas REDD+⁶.

Este tema defiende los derechos de los PI y las CL garantizando la rendición de cuentas para una aplicación transparente de REDD+ y luchando activamente contra la corrupción, que afecta de manera desproporcionada a los grupos vulnerables y típicamente marginados, incluidos los PI y las CL⁷.

³Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera, L., and Ribet, U. (2013) A Guide to Understanding and Implementing the UNFCCC REDD+ Safeguards. ClientEarth, London, United Kingdom

⁴<https://www.ohchr.org/en/good-governance/corruption-and-human-rights>

⁵Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera, L., and Ribet, U. (2013) A Guide to Understanding and Implementing the UNFCCC REDD+ Safeguards. ClientEarth, London, United Kingdom

⁶<https://www.cifor.org/knowledge/publication/4258/>

⁷Ibid

TEMA 2.3 Respetar, proteger y cumplir con los derechos de tenencia de tierras

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales reconozcan y defiendan los derechos de tenencia de tierras a la hora de diseñar e implementar acciones REDD+, de acuerdo con el derecho internacional aplicable. Esto incluye el reconocimiento de que los pueblos indígenas tienen derechos colectivos a la propiedad, uso y desarrollo y control de las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de los que han hecho uso o adquirido, incluidas las tierras y territorios para los que aún no poseen título de propiedad. Se espera evitar las acciones REDD+ que puedan socavar o debilitar inadvertidamente tales derechos⁸ (Véase el Cuadro 1).

Cuadro 1: Orientaciones sobre la reubicación involuntaria - basadas en las mejores prácticas internacionales

Los PI y las CL deben tener en cuenta que la reubicación involuntaria se refiere tanto al “desplazamiento físico” (reubicación o pérdida de refugio) como al “desplazamiento económico” (pérdida de activos o de acceso a los mismos que conlleva la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia)⁹. La reubicación se considera involuntaria cuando las personas o comunidades afectadas -como los PI y las CL- no tienen derecho a rechazar la adquisición de tierras o las restricciones en el uso de la tierra que provocan el desplazamiento físico o económico. Este desplazamiento puede deberse a 1) expropiación legal o restricciones temporales o permanentes al uso de la tierra, y 2) acuerdos negociados en los que el comprador de la tierra puede apelar a la expropiación o imponer restricciones legales al uso de la tierra si fracasan las negociaciones con el vendedor¹⁰.

⁸Artículo 42 de la DNUDPI, que establece que “las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y los organismos especializados, incluso a nivel de los países, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración y velarán por su eficacia”. Véase la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, disponible en: <http://undocs.org/IndigenousPeoples/DeclarationontheRightsofIndigenousPeoples.aspx>

⁹<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/837721522762050108-0290022018/original/ESFFramework.pdf>

¹⁰Ibid

TEMA 2.4 Respetar, proteger y cumplir con el acceso a la justicia

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales faciliten el acceso a mecanismos judiciales o administrativos que puedan proporcionar un recurso efectivo en caso de infracción de derechos, especialmente para los PI y las CL en relación con el diseño y la implementación de las acciones REDD+¹¹. También es importante destacar que la defensa de este tema de salvaguarda también significa proporcionar vías para buscar justicia que sean accesibles para todos y no tengan un coste prohibitivo, de acuerdo con la legislación internacional aplicable en materia de derechos humanos. La Declaración de la reunión de alto nivel sobre el estado de derecho comprometió a los Estados miembros a tomar todas las medidas necesarias para proporcionar servicios justos, transparentes, eficaces, no discriminatorios y responsables que promuevan el acceso a la justicia para todos, incluida la asistencia jurídica¹². Esto incluye, como mínimo, promocionar públicamente la institución o fuente del mecanismo de resolución de conflictos pertinente, cómo acceder a él y cómo es el procedimiento.

Este tema defiende los derechos de los PI y las CL mediante el reconocimiento y la protección de sus derechos humanos a acceder a la justicia en relación con el diseño y la implementación de las acciones REDD+.

¹¹Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera, L., and Ribet, U. (2013) A Guide to Understanding and Implementing the UNFCCC REDD+ Safeguards. ClientEarth, Londres, Reino Unido.

¹²<https://www.un.org/ruleoflaw/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>

2. ¿Qué esperar al demostrar cumplimiento con la salvaguarda TREES ‘B’?

Esta sección explicará qué deben esperar los PI y las CL de los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar el cumplimiento de los indicadores TREES en el marco de esta salvaguarda. Téngase en cuenta que el documento de “Orientación sobre Salvaguardas de TREES” proporciona una lista prescriptiva de los requerimientos del Organismo de Validación y Verificación (OVV) para el aporte de información en cada salvaguarda¹³. Esta sección, en cambio, pretende proporcionar una comprensión clara a los PI y CL de los tipos de información que deben esperar ver de procesos dirigidos por gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con los indicadores TREES bajo esta salvaguarda, y cuál es más relevante para ellos.

Como recordatorio, dentro de cada tema, TREES tiene tres tipos de indicadores con los que los gobiernos nacionales y subnacionales tendrían que demostrar cumplimiento. El documento de orientación de TREES establece lo siguiente en relación a cada tipo de indicador:

- **Indicadores estructurales:** *demostrar que las medidas de gobernanza pertinentes (por ej., políticas, leyes y arreglos institucionales) están vigentes en el país o jurisdicción(es) aplicable(s) para garantizar que el diseño y la implementación de las acciones REDD+ se realicen en línea con el tema de salvaguardas pertinente. Estos acuerdos pueden formar parte del marco jurídico nacional o subnacional o pueden ser acuerdos específicos de REDD+.*¹⁴
- **Indicadores de proceso:** *demostrar que existen procesos, procedimientos o mecanismos adecuados para promulgar y aplicar las medidas descritas en el Indicador Estructural.*¹⁵
- **Indicadores de resultados:** demostrar que se están supervisando los resultados de la implementación de cada tema. Para el indicador de resultados de todos los temas, los Participantes deberán identificar y describir los parámetros de monitoreo seleccionados, incluyendo cómo se define un resultado satisfactorio, los métodos de monitoreo que se utilizarán y un resumen de los datos recopilados. Si el análisis de los datos no indica un resultado satisfactorio, deberá incluirse una descripción de cómo se modificarán las medidas de gobernanza o los procesos de apoyo, procedimientos o mecanismos (indicadores de estructura o proceso).¹⁶

¹³<https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2022/01/TREES-Val-and-Ver-Standard-v2-Dec-2021.pdf>

¹⁴<https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2021/12/TREES-ESG-Safeguards-Guidance-Document-Aug-2021.pdf>

¹⁵ibid

¹⁶Ibid

TEMA 2.1 Respetar, proteger y cumplir con el derecho de acceso a la información

En base a las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

Indicadores estructurales

- Una lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes, y los procedimientos asociados relacionados total o parcialmente con el acceso a la información, que se aplican al diseño y la ejecución de las acciones de REDD+.
- Una lista completa de los tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados que guarden relación con este tema (es decir, relacionados con el acceso a la información).
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo los arreglos legales, políticos y/o regulatorios identificados se aplican al diseño e implementación de acciones REDD+, con miras a garantizar que las partes interesadas tengan acceso a la información.

Indicadores de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas pertinentes existentes para las acciones de REDD+ y los mandatos asociados relevantes para este tema.
- Descripción de los procesos y procedimientos ejecutados en relación con este tema, en particular las actividades/procesos emprendidos para facilitar el acceso pertinente a la información a los PI y CL.

Indicadores de resultados

- Descripción y evidencia de cómo las acciones REDD+ han sido diseñadas e implementadas en correlación con la garantía del derecho de acceso a la información de las partes interesadas, incluyendo cómo el derecho de acceso a la información ha sido específicamente reconocido, protegido y promovido para los PI y CL.

TEMA 2.2 Promover la transparencia y la prevención de la corrupción, incluida la promoción de medidas anticorrupción

Basándose en las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales cuando demuestren cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

Indicadores estructurales

- Lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes relacionadas con la transparencia, las medidas anticorrupción y la distribución justa, transparente y responsable de los ingresos monetarios y no monetarios de REDD+.
- Lista de tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados que guarden relación con este tema (por ejemplo, relacionados con la transparencia, la lucha contra la corrupción, etc.)
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo los arreglos legales, políticos y/o regulatorios identificados se aplican al diseño e implementación de las acciones REDD+, con miras a garantizar la transparencia, anticorrupción y la distribución justa, transparente y responsable de los ingresos monetarios y no monetarios de REDD+.

Indicadores de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas pertinentes establecidas para las acciones de REDD+ y los mandatos asociados pertinentes para este tema.
- Descripción de los procesos y procedimientos ejecutados en relación con este tema. Por ejemplo, el diseño y la adopción de un plan de distribución de beneficios REDD+.

Indicadores de resultados

- Descripción y evidencia de cómo las acciones REDD+ han sido diseñadas e implementadas de manera transparente y responsable, incluyendo cómo la distribución de los ingresos REDD+ se ha hecho de manera justa para los PI y CL.

TEMA 2.3 Respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de tenencia de la tierra

Basándose en las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales cuando demuestren cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

Indicadores estructurales

- Lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes relacionadas con el reconocimiento y la protección de los derechos de tenencia de la tierra, incluida la realización de procesos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de cualquier PI y CL (o equivalente) afectados.
- Lista de tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados que guarden relación con este tema (es decir, relacionados con los derechos de tenencia de la tierra).
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo los arreglos legales, políticos y/o regulatorios identificados se aplican al diseño e implementación de acciones REDD+, con miras a garantizar el reconocimiento y la protección de los derechos de tenencia de la tierra.

Indicadores de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas pertinentes establecidas para las acciones de REDD+ y los mandatos asociados pertinentes para este tema.
- Descripción de los procesos y procedimientos ejecutados en relación con este tema, en particular las actividades/procesos emprendidos para reconocer los derechos de tenencia de la tierra de los PI y las CL.

Indicadores de resultados

- Descripción y evidencia de cómo las acciones REDD+ han sido diseñadas e implementadas en correlación con la garantía de los derechos de tenencia de la tierra de las partes interesadas, incluyendo cómo este derecho ha sido específicamente reconocido, protegido y promovido para PI y CL. Por ejemplo, resultados de los procesos de CLPI.

TEMA 2.4 Respetar, proteger y hacer efectivo el acceso a la justicia

Basándose en las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales cuando demuestren cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

Indicadores estructurales

- Lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes relativas a la garantía de un acceso no discriminatorio y no prohibitivo en términos de costes a los mecanismos de resolución de litigios.
- Lista de tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados que guarden relación con este tema (por ejemplo, el derecho humano de acceso a la justicia).
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias identificadas se aplican al diseño e implementación de las acciones REDD+, con vistas a garantizar un acceso no discriminatorio y no prohibitivo en términos de costes a los mecanismos de resolución de disputas.

Indicadores de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas pertinentes establecidas para las acciones de REDD+ y los mandatos asociados pertinentes para este tema.
- Descripción de los procesos y procedimientos llevados a cabo en relación con este tema. Por ejemplo, la adopción de procedimientos operativos normalizados para los mecanismos de resolución de litigios, sesiones de capacitación/sensibilización para promover el acceso a estos mecanismos, etc.

Indicadores de resultados

- Descripción y evidencia de cómo las acciones REDD+ han sido diseñadas e implementadas en correlación con la garantía del derecho de acceso a la justicia de las partes interesadas, incluyendo cómo este derecho ha sido específicamente reconocido, protegido y promovido para los PI y CL. Por ejemplo, las instancias en las que los PI y las CL han podido acceder a los mecanismos pertinentes de resolución de conflictos, y los resultados de dichos procesos.